

EXPTE. H.C.D. N° 27.291/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.291/07, donde el Sr. **Sauco, Osvaldo** solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 20 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.344/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 58440-1.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Sr. Sauco, Osvaldo D.N.I. 7.406.761 en concepto de Tasa por Servicios Generales. Correspondiente a la Partida Municipal N° 58440-1, por el periodo comprendido desde 2005/1 al 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Programa Integral de Regularización Tributaria 7-711 a la Partida Municipal N° 58440-1, por las cuotas 0011 a 0013, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

**Promulgada por Decreto N° 3129
23/12/2010**